

RESOLUCION No. 89.1.1.1.

1092

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TRANSPORTES CARCELEN TARQUI COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor economista Carlos Jiménez Layedra, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Luis Ortiz Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.433 de 31 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.414 de 12 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANSPORTES CARCELEN TARQUI COMPANIA ANONIMA" por UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.1'600.000.00), con lo que asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.2'200.000.00), dividido en 2.200 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000.00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia

JUN 09 1989
"TRANSPORTES CARCELLEN TARQUI C.A."

- 2 -

de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de abril de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUN, 1989

Dr. JOSE MARIA BORJA CALLEJOS

CAE
EAGE.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1283 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO